Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirección de Infraestructura Vial
Ciudad

Referencia: Contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Remisión acta parcial de obra No. 4 del contrato de obra No. ICCU-CTO-006-2025.

Respetada ingeniera,

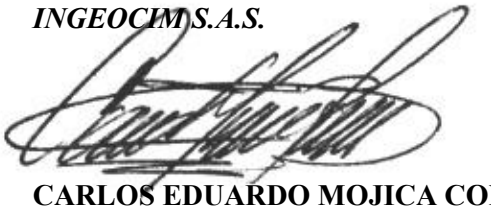
En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-240 de 2025 y, una vez revisada el Acta parcial de obra No. 4 del periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 23 de diciembre de 2025 y el 13 de enero al 31 de enero de 2026, con el presente, nos permitimos emitir concepto de aprobación, ya que, el consorcio contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales durante el periodo correspondiente. En tal sentido, damos traslado a la Entidad de la siguiente documentación para continuar con el trámite correspondiente:

1. Oficio de traslado y aprobación del Acta Parcial de Obra, emitido por la interventoría, en el que se indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra, así como el número del acta y el período correspondiente.
2. Oficio de entrega y aprobación, por parte de la interventoría, del informe correspondiente al período del acta parcial.
3. Oficio de entrega, por parte del contratista, del informe mensual y del Acta Parcial de Obra.
4. Informe mensual de obra completo, con todos sus componentes, anexos y/o soportes.
5. Acta Parcial de Obra debidamente suscrita.
6. Memorias de cálculo de cantidades de obra, acompañadas del levantamiento topográfico, certificados de calidad y/o ensayos de laboratorio.
7. Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, No Objeción Interventoría.
8. Certificación de Autorización Ambiental y social expedida por la Interventoría para el periodo del Acta Parcial.
9. Certificados de cumplimiento de obligaciones parafiscales de todos los miembros del consorcio.
10. Planilla de seguridad social del equipo mínimo de obra.
11. Formato MS-GC-FR-013 “Herramienta Base Revisión Cálculo de Seguridad Social”, aprobado por la interventoría y debidamente firmado.
12. Documentos expedidos por el revisor fiscal, contador y/o representante legal, según aplique.

13. Pantallazo, publicación en SECOP II de los documentos derivados del desarrollo del contrato, incluyendo, entre otros: informe final de estudios y diseños, acta de apropiación de estudios y diseños, informes mensuales, actas de pago, pólizas, entre otros.
14. Pólizas actualizadas.
15. RUT del contratista de obra.
16. Certificado bancario vigente.
17. Declaración de origen de fondos – SARLAFT correspondiente al período del acta.
18. Pre-factura correspondiente.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.



CARLOS EDUARDO MOJICA CONTRERAS
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en el presente documento.

C.C. Ing. Ángela Tatiana Garzón Peña - Apoyo a la Supervisión ICCU